COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO". ID. 327.879

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2017

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO". ID. 327.879 del Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" 30-03 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado del presente ejercicio fiscal.

1. ANTECEDENTES.

En fecha seis de julio de 2017 se constituyó el Comité de Evaluación, quedando constituido de la siguiente forma: Luis Alejandro Gastaldi (Encargado de UOC) y el Sr. Marcelo Miers (Administrador)

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad a lo previsto en el Art. 20 de la Resolución DNCP N° 522/15 en fecha treinta del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Casado, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ART. 40 Y 20	DECLARACIÓN JURADA DE MENORES
1	COMACO SRL	GS. 48.950.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION	GS. 48.200.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMPRESA UNICA	GS. 54.300.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas COMACO SRL., UNION y EMPRESA UNICA, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.

De la verificación del Cuadro comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no han incurrido en errores aritméticos en sus Planillas de Precios. A continuación, de conformidad al Art. 61 inc. "a" numeral 2 y 3 del Decreto N° 3719/15, el
Comité pasa a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor.

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	UNION	GS. 48.200.000.-
2	COMACO SRL	GS. 48.950.000.-
3	EMPRESA UNICA	GS. 54.300.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta seleccionada, previsto en el Anexo B de la Carta Invitación según el siguiente cuadro:

1) DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Formulario de Oferta.	X	
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, Código de la niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

2) DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE	
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No Aplica)	N/A	

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante legal/propietaria de la firma oferente. Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

OLGA MERCEDES BARRETO C.I.P. 3.386.961

El representante/propietario de la firma oferente OLGA MERCEDES BARRETO, no aparece registrado como funcionaria pública en el SINARH.

5. SELECCIÓN DE LA OFERTA.

*El Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **UNION de OLGA MERCEDES BARRETO**, ha encontrado que la misma "**CUMPLE**" con los criterios de capacidad legal y experiencia, por lo que pasa a seleccionar a la misma, por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en su oferta presentada.*

6. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA.

*De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma unipersonal **UNION de OLGA MERCEDES BARRETO - RUC N° 3.386.961.8, cumple sustancialmente** con los requisitos legales, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, **constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución**. Por tanto, se recomienda en base a lo previsto en el **Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO". ID. 327.879 del Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" 30-03 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Casado del presente ejercicio fiscal**., según el siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	56121502-9999	Sillas de aula Lámina Nro 16 - sin pupitre	Unidad	100	GS. 85.000	GS. 8.500.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para Alumno Lámina Nro 17	Unidad	100	GS. 110.000	GS. 11.000.000
3	56121502-9999	Silla estándar Ind- Lámina Nro 18	Unidad	10	GS. 140.000	GS. 1.400.000
4	56101703-002	Escritorio para Secretaria y Profesor Ind- Lámina Nro 19	Unidad	10	GS. 750.000	GS. 7.500.000
5	30161804-001	Armario con 2 puertas enchapadas Ind- Lámina Nro 20	Unidad	18	GS. 1.100.000	GS. 19.800.000
					TOTAL	**GS. 48.200.000**

El monto total asciende a la suma de ₲ 48.200.000 CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANIES IVA INCLUIDO

ES NUESTRO INFORME

Luis Alejandro Gastaldi.-
Jefe de UOC.
Municipalidad de Puerto Casado

Luis Alejandro Gastaldi Ripoli
Jefe de U.O.C.
Municipalidad de Puerto Casado

Marcelo Miers.-
Administrador.
Municipalidad de Puerto Casado

Abog. VICTOR MARCELO MIERS
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Puerto Casado

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO
ADMINISTRACION
Oficina Asunción
XVI Dpto. Alto Paraguay